ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 79/2012

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bóvedas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Abril del año dos mil catorce, la **Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA**, Viceministra de Tributación, con Cédula de Identidad Civil Nº 485.625, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 22 de fecha 16 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra, la empresa unipersonal **S.PAZOS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Azara Nº 850 casi Tacuary, representada en este acto por el Señor **DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº 2.311.940 en su carácter de **PROPIETARIO**. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 2.311.940-3, y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, la cual estará sujeta a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación Resolución DNCP Nº 1869/2011, Art. 9°, inciso d); emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución Interna Nº 53 de fecha 24 de abril de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 12 de noviembre de 2012, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/12- **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bóvedas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID Nº 234.183),** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución DA Nº 440 de fecha 02 de Noviembre de 2.012.-------

PRIMERA: OBJETO.----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 79/2012 denominado **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bóvedas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Tercera: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*; específicamente en su numeral 3.1 Cláusula Sexta: *VIGENCIA DEL CONTRATO*; así como la Cláusula Undécima: *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,* específicamente en su numeral 11.2, las que quedarán como sigue:----------

> Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. ----------
>
> 3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"; FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014.----------

Marta Beatriz González Ayala
Viceministra de Tributación

S. PAZOS
Servicio Técnico

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 79/2012

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bóvedas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

Cláusula Undécima: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

11.2. **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato y Adenda, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prórroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

SEGUNDA: ALCANCE----------
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bóvedas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 79/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

S. PAZOS
Servicio Técnico

DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ
PROPIETARIO

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Sub. Secretaría de Estado de Tributación

MARTA GONZALEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN